



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -2003-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, junio 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del 2003, el informe N° 018-2003 del Asesor Externo de la Comisión Especial de Fiscalización de Regidores, Abog. Carlos Condori Aranya.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2003-MDJLBYR se nombro la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, integrada por tres Regidores, a efectos de calificar las faltas y pronunciarse sobre ellas, en los actos administrativos ejecutados por el Ex Alcalde Raúl Osorio Riveros y el Ex Director Percy Condori Rodríguez ;

Que, la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades en su artículo 16° otorgaba facultades administrativas al Concejo Municipal, facultades en cuyo ejercicio se emitió el Acuerdo antes referido. Sin embargo a partir del 28 de mayo del presente año, y en aplicación de la Ley 27972, éstas facultades son exclusivas del Alcalde y se encuentran prohibidas para el Concejo Municipal;

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos designada en el Acuerdo de Concejo N° 009-2003-MDJLBYR aún no ha culminado su labor, pudiendo ser cuestionada al amparo de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, más aún cuando en el indicado Acuerdo no se ha determinado los cargos de los integrantes de dicha Comisión;

Que, el informe Legal N° 018-2003 de Asesoría Externa opina que para superar dicha debilidad debe orientarse la designación de la Comisión al nuevo marco legal y que la misma debe ser designada por Resolución de Alcaldía y no por Acuerdo de Concejo, en consecuencia es necesario se revoque el Acuerdo de Concejo N° 009-2003-MDJLBYR al amparo del artículo 203° numeral N° 203.2.2 de la Ley 27444;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y por mayoría.

ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- Revocar el Acuerdo de Concejo N° 009-2003-MDJLBYR, por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Comisión Especial (03 con actuados)
AZT/FPP/esr.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE